

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.763 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Damián Tudor, contra la empresa “Obras Civiles y Mineras, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos anteriormente referenciados, en reclamación por despido, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 281.2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 2 de junio de 2010, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud, y en caso de no hacerlo la demandada se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la demandada a través del Servicio Común de Notificaciones y cautelarmen-
te por edictos.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras Civiles y Mineras, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.706/10)